



ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Min. Salas
LUCIANO SALAS DAYA
PRESIDENTE
Ejecutivo de la Mayoría - Democrática Ciudad

Resolución Ministerial

No. **445**.....-2007-MIMDES

Lima, 13 SET. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Representante Legal de la Asociación Comunidad Misionera de Villaregia, con fecha de recepción 14 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas de Donación de fecha 27 de junio de 2007, la entidad donante Comunita' Missionaria di Villaregia con sede en Fraz. Villaregia 16, 45014 Porto Viro (RO) – Italia, ha efectuado una donación consistente en novecientos veintiséis (926) bultos de losetas TOT. MQ. 1205,25 y novecientos doce (912) bultos de losetas TOT. MQ. 1230,03 con un peso aproximado de 47,836.400 kilogramos y un valor C&F de € 13,878.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Comunidad Misionera de Villaregia, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque N° MSCUGI846358;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción N° 077-2005/APCI, asimismo cuenta con Inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia N° 0490050000782, de fecha 29 de abril de 2005;

Que, el Representante Legal de la Asociación Comunidad Misionera de Villaregia señala que la donación será destinada a la construcción del Centro Misionero de la Comunidad Misionera de Villaregia;

Que, a través del Memorandum N° 284-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 147-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27793, el Decreto Ley N° 21942, el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo N° 129-2004-EF, Decreto Supremo N° 011-2005-EF y la Directiva General N° 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial N° 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:



ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

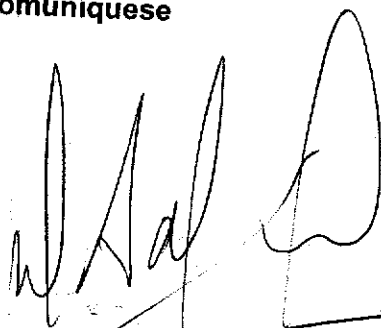
[Firma]
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FUNDADORA
Resolución de la Mujer y Desarrollo Social

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Comunita' Missionaria di Villaregia con sede en Fraz. Villaregia 16, 45014 Porto Viro (RO) - Italia, consistente en novecientos veintiséis (926) bultos de losetas TOT. MQ. 1205,25 y novecientos doce (912) bultos de losetas TOT. MQ. 1230,03 con un peso aproximado de 47,836.400 kilogramos y un valor C&F de € 13,878.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Comunidad Misionera de Villaregia.

Artículo 2.- La Asociación Comunidad Misionera de Villaregia, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

